



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 4-11-2021

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:45 hs. del 4 de noviembre de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, CL(R-Art.62), GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Gral.(R) Roberto CASEROTTO,PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Informe Avance, I-Salud-Prosanity Consulting.

El Dr. DIAZ PEREZ al Dr. Ernesto VAN DER KOOY, quien junto a su equipo de trabajo presentan al DIRECTORIO, su primer informe relacionado a las alternativas de financiación del IOSFA, y el análisis del gasto para garantizar el Programa Médico Obligatorio.

Asimismo el Dr. VAN DER KOY y su equipo de trabajo responden las consultas que le formulan el Presidente y los Vocales del DIRECTORIO.

Número de Orden 2, Ex-2020-66093833-APN-SAFYF#IOSFA.Modificación del Vademécum IOSFA.

Por Ex-2020-66093833-APN-SAFYF#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de Actualización del Vademécum IOSFA remitida por el Subgerente de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias , tomando en cuenta la solicitud de reincorporación de algunos medicamentos formulada, mediante ME-2021-60850225-APN-UGAC#IOSFA, por la Unidad Gestión Alto Costo.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Subgerente de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, Farm. Carlos DACHER y el Dr. Gustavo MARIN, asesor de Presidencia.

Consultado por el GB (R) ABREGU, acerca de la necesidad de modificar nuevamente el Vademécum-IOSFA, el Farm. DACHER expresa que, la Subgerencia a su cargo tiene previsto efectuar dos modificaciones y/o actualizaciones al año, en este caso la propuesta se fundamenta en la solicitud generada en el área de la Gerencia de Prestaciones y en la validación de la información remitida por COFA, relacionada con productos dados de baja por los laboratorios.

El Dr. MARIN expresa en relación a los medicamentos conocidos como “Me Too”, que los laboratorios los introducen en el mercado farmacéutico, con una pequeña diferencia molecular, con el medicamento base y a un costo mayor, pero con el mismo efecto que el resto del grupo, esto último por exigencias de la ANMAT.

El Cte. Gral. (R) CASEROTTO expresa que, analizada con sus colaboradores médicos coincide con la propuesta de actualización de Vademécum ambulatorio presentada mediante IF-2021-104846177-APN-SAFYF#IOSFA y además deben tenerse en cuenta las bajas del manual farmacéutico y vademécum ANMAT, informadas por COFA.

La Lic. CALLEJA WAYAR, manifiesta que, en reuniones de trabajo mantenidas con la Jefa de Unidad de Gestión de Alto Costo y la Dra. Graciela Buján, le ratificaron, la necesidad de incluir especialmente el Telmisartan y el Rivaroxaban, debido a que su exclusión del anterior vademécum generó un aumento de pedidos de excepción, tanto administrativos como judiciales para que el IOSFA, los vuelva a proveer.

Oído lo cual, y teniendo en cuenta las intervenciones del Subgerente de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, el asesor de Presidencia, Dr. MARIN, y la solicitud de inclusión de Medicamentos, remitida mediante ME-2021-60850225-APN-UGAC#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve, aprobar la propuesta de Actualización de los Vademécum Ambulatorios IOSFA (IF-2021-104846177-APN-SAFYF#IOSFA).

Número de Orden 3, Ex-2020-02620615-APN-UAL#IOSFA.Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración Contra la DI-2020-122-APN-D#IOSFA, Interpuesto por la Dra. Silvana L. Ríos.

Por Ex-2020-02620615-APN-UAL#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico, en Subsidio del de Reconsideración, interpuesto por la Dra. Silvana L. RÍOS (DNI 25.091.609), contra la DI-2020-122-APN-D#IOSFA.

El Cte. Gral(R) CASSEROTTO expresa que de la decisión tomada por la Obra Social deja a la recurrente expedita la vía judicial, en consecuencia, la Sra. Silvana Laura RÍOS puede efectuar su reclamo judicial al IOSFA.

Analizadas las actuaciones y visto el dictamen jurídico IF-2021-100294271-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Proyecto de Resolución que rechaza el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por la Dra. Silvana L. Ríos, contra la DI-2020-122-APN-D#IOSFA,

Número de Orden 4, Ex-2020-76882201-APN-SGRRHH#IOSFA.Recurso Jerárquico en Subsidio del de reconsideración interpuesto por el Ex Agente Néstor CANAVOSIO, contra la DI-2021-76-APN-D#IOSFA.

Por Ex-2020-76882201-APN-SGRRHH#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por el ex-Agente Néstor CANAVOSIO.(DNI. 8.000.883), contra la DI-2021-76-APN-D#IOSFA.

El Cte. Grl.(R) CASEROTTO, expresa que, en igual sentido que el caso planteado en el Número de Orden 3, la decisión tomada por la Obra Social deja a la recurrente expedita la vía judicial, en consecuencia, el señor CANAVOSIO puede iniciar una judicial al IOSFA.

Así mismo agrega que debería iniciarse una investigación a cerca de las causas que originaron los hechos bajo análisis.

Luego de analizadas las actuaciones y visto los dictámenes jurídicos IF-2021-38969619-APN-SGAJ#IOSFA, IF-2021-94879656-APN-SGAJ#IOSFA y el IF-2020-76320705-APN-GRRHHOYA#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que rechaza el Recurso el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por el ex-Agente Néstor CANAVOSIO.(DNI. 8.000.883), contra la DI-2021-76-APN-D-#IOSFA.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda requerir al Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados que, en el plazo de 15 (QUINCE) días remita un informe acerca de las causas que motivaron los hechos que tramitan por Ex-2020-76882201-APN-SGRRHH#IOSFA y las acciones correctivas implementadas a fin de evitar en el futuro la ocurrencia de casos similares.

Número de Orden 5, EX-2021-92017281-APN-SCC#IOSFA. Delegación de Facultades del Procedimiento de Compras, en caso Ausencia del GG.

Por EX-2021-92017281-APN-SCC#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta formulada por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, de asignar temporalmente al Gerente de Planeamiento , Auditoria, Control y Modernización, la competencia que el Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, (Anexo I), Aprobado por RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, le otorga al Gerente General.

Analizadas las Actuaciones y visto los, IF-2021-105272497-APN-SCC#IOSFA, IF-2021-97623421-APN-UGD#IOSFA y el dictamen Jurídico IF-2021-103881784-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Asignar, temporalmente, al Gerente de Planeamiento, Auditoria, Control y Modernización,la competencia que el Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, (Anexo I), Aprobado por RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, le otorga al Gerente General.

- La competencia otorgada en el párrafo precedente, caducará automáticamente al momento de ser designado, por el Presidente del DIRECTORIO, el Gerente General.

Otros Temas.

ME-2021-104918168-APN-DTI#IOSFA.Designación del Vocal del Directorio como integrante del Comité de Integridad IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que, a fin de poner en funcionamiento el Comité de Integridad, tal lo solicitado por la Dirección de Transparencia Institucional, el DIRECTORIO debe designar un Vocal, para integrarlo y el Presidente del Instituto debe designar a quien presidirá dicho Comité.

Debatido el tema el DIRECTORIO resuelve por unanimidad, designar a la Vocal, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, como su representante en el Comité de Integridad IOSFA.

Procesos Licitatorios.

El Cte. Grl.(R) CASEROTTO, expresa que deberían agilizarse los Procedimientos Licitatorios de Sistema de Traslados AMBA, Adquisición de Elementos de Cardiología y Traumatología.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:15 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

